



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, diciembre cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 631304003001-2022-00344-00
Sustanciación 02.10.20.115.270.30.1090

Vista la constancia secretarial (nro. 62 exp.) es necesario **REQUERIR** a la parte demandante para que con ocasión al intento de notificación hecho al señor Diego Fernando Yepes (nro. 50 exp.) y determinar si este fue o no exitoso, aporte evidencia de que el demandado recibió la comunicación o que permita determinar por otro medio, el acceso del destinatario al mensaje.

1

NOTIFÍQUESE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez